



## RESOLUCION CNE-DP-DE-002-2009

### EL DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI (E)

#### CONSIDERANDO:

**Que.** El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-2-19-11-2008, conforme lo dispone el Art. 219, de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. Tercero del Régimen de Transición, Convocó a los ciudadanos y ciudadanas con derecho al voto a Elecciones Generales, que se realizarán el domingo 26 de abril y 14 de junio de 2009.

**Que.** Conforme la Resolución PLE-CNE-2-14-1-2009, artículos 6 y 9 del Reglamento de Funciones y Competencias de las Juntas Provinciales Electorales, Secretarios, Directores y Coordinadores Provinciales de las Delegaciones del Consejo Nacional Electoral... Los Directores de las Delegaciones Provinciales, ejercerán la representación legal de dichos organismos en el ámbito de su jurisdicción. Para los fines de administración y celebración de contratos, los Directores de las Delegaciones Provinciales deberán enmarcarse en los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y más normas pertinentes.

**Que.** Mediante Resolución PLE-CNE-1-21-11-2008 El Consejo Nacional Electoral resolvió expedir las NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL REGIMEN DE TRANSICION DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, SECCION QUINTA y que en el Art. 23 y siguientes dispone que las Juntas Receptoras del Voto son Organismos Electorales Temporales.

**Que.** Mediante Resolución PLE-CNE-2-22-1-2009 El Consejo Nacional Electoral expide el **INSTRUCTIVO PARA LA SELECCIÓN E INTEGRACION DE LOS MIEMBROS DE LOS MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2009**, Art. 5 Conformación de las Juntas Receptoras del Voto. Art. 15. Notificación a los Miembros de las Juntas Receptoras del voto. Art. 16.- Capacitación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

**Que.** Mediante **Oficio No. 115-P-OS-CNE-2009**, de fecha 10 de febrero del 2009, dispuso que funcionarios de esta Delegación se trasladen al Consejo Nacional Electoral (Quito) con el propósito de proceder con la selección de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto que participarán en el próximo proceso electoral.

**Que.** Con fecha 20 de febrero de 2009, el Consejo Nacional Electoral entregó por intermedio del Centro de Computo de esta Delegación Provincial, los nombramientos impresos para los Miembros de las JRV.

**Que.** El Plan Provincial de Capacitación Electoral para las Elecciones Generales 2009, en la Provincia de Cotopaxi, se inicia el 12 de marzo de 2009, conforme al cronograma Provincial de Capacitación aprobado por el Consejo Nacional Electoral el 6 de febrero de 2009.

Con estas consideraciones, esta Dirección.

### **RESUELVE:**

**Art. 1.** Acogiéndose a lo que dispone el numeral 31 del Art. 6 y Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública **DECLARAR COMO EMERGENTE LA NOTIFICACIÓN POR LA PRENSA A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO QUE PARTICIPARAN EN LAS ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL Y 14 DE JUNIO DE 2009**, en virtud de que existen serios inconvenientes en la entrega de nombramientos de forma individual, aclarando que con fecha 12 de marzo se inicia el plan Provincial de Capacitación que es dirigido a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto y deben tener cabal conocimiento de su designación y de sus funciones.

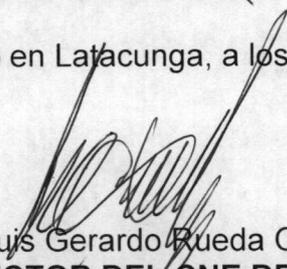
**Art. 2.-** Disponer que el departamento de Contabilidad de esta Delegación, verifique la partida presupuestaria y la asignación de fondos que corresponden para la erogación de los gastos que implique la publicación **DE LOS NOMBRAMIENTOS A LOS MIEMBROS DE LA JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO.**

**Art. 3.-** Disponer que Tlgo. Edwin Hinojosa Tapia Técnico Electoral 2 de esta Delegación, prepare la base de datos de las ciudadanas y ciudadanos que fueran designados como Miembros de las JRV.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas

Cúmplase y Publíquese.

Dado en Latacunga, a los 25 días del mes de febrero de 2009.

  
Dr. Luis Gerardo Rueda Osorio  
**DIRECTOR DEL CNE DELEGACION  
PROVINCIAL DE COTOPAXI (E)**